



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°4.505/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.696, de fecha 12 de octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N°02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N°3.778, de fecha 15 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°076/2021, denominada "Adquisición Juguete de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-122-LP21; Acuerdo N°185, de fecha 29 de octubre de 2021, tomado en la 31^a Sesión Ordinaria, que con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°076/2021, denominado "Adquisición Juguete de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-122-LP21, al proponente "Importadora y Distribuidora KUPREM Spa", Rut: 77.889.950-7 por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N°1.129, de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone adjudicar parcialmente a "Importadora y Distribuidora KUPREM SPA" la propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO**

DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a "Importadora y Distribuidora KUPREM SPA" RUT 77.889.950-7, representada legalmente por Prem Gordhandas Sadarangani, la Propuesta Pública N°076/2021, denominada "Adquisición Juguete de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-122-LP21.

2.- Apruébese la adjudicación parcializada de la N°076/2021, denominado "Adquisición Juguete de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-122-LP21, por un monto total de **\$52.379.040.-** (Cincuenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta pesos) Impuesto Incluido, y **con un plazo de entrega de quince (15) días corridos**, por las cantidades que se detallan a continuación, pudiendo la Municipalidad aumentar o disminuir las cantidades de todos o cada uno de los ítems de manera conjunta o individual según sean las necesidades del municipio, en un porcentaje no superior al 30% de acuerdo a lo indicado en el Art. 14º de las Bases Técnicas que rigieron el presente proceso:

(Continuación Decreto Alcaldicio N°4.505/2021).-

EDADES	CANTIDAD MUJERES	PRECIO UNITARIO MUJERES	TOTAL NETO
0	400	\$ 3.360	\$ 1.344.000
1	700	\$ 3.360	\$ 2.352.000
2	700	\$ 3.360	\$ 2.352.000
3	700	\$ 3.360	\$ 2.352.000
4	900	\$ 3.360	\$ 3.024.000
5	900	\$ 3.360	\$ 3.024.000
6	900	\$ 3.360	\$ 3.024.000
7	900	\$ 3.360	\$ 3.024.000
8	1.000	\$ 3.360	\$ 3.360.000
Capacidades Diferentes 10 años	80	\$ 3.360	\$ 268.800
TOTAL CANTIDAD DE MUJERES	7.180		
SUBTOTAL MUJERES			\$ 24.124.800

EDADES	CANTIDAD HOMBRES	PRECIO UNITARIO HOMBRES	TOTAL NETO
0	400	\$ 3.360	\$ 1.344.000
1	700	\$ 3.360	\$ 2.352.000
2	700	\$ 3.360	\$ 2.352.000
3	700	\$ 3.360	\$ 2.352.000
4	900	\$ 3.360	\$ 3.024.000
5	900	\$ 3.360	\$ 3.024.000
6	900	\$ 3.360	\$ 3.024.000
7	900	\$ 3.360	\$ 3.024.000
8	1.000	\$ 3.360	\$ 3.360.000
Capacidades Diferentes 10 años	70	\$ 3.360	\$ 235.200
TOTAL CANTIDAD HOMBRES	7.170		
SUBTOTAL HOMBRES			\$ 24.091.200

TOTAL CANTIDAD MUJERES + HOMBRES: 14.350

SUBTOTAL MUJERES + SUBTOTAL HOMBRES	\$ 48.216.000
IVA	\$ 9.161.040
TOTAL	\$ 57.377.040

3.- De igual manera se solicita declarar desiertos los sub ítems 10.1; 10.2; 11.1 y 11.2, en consideración a que las únicas ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados en las bases.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

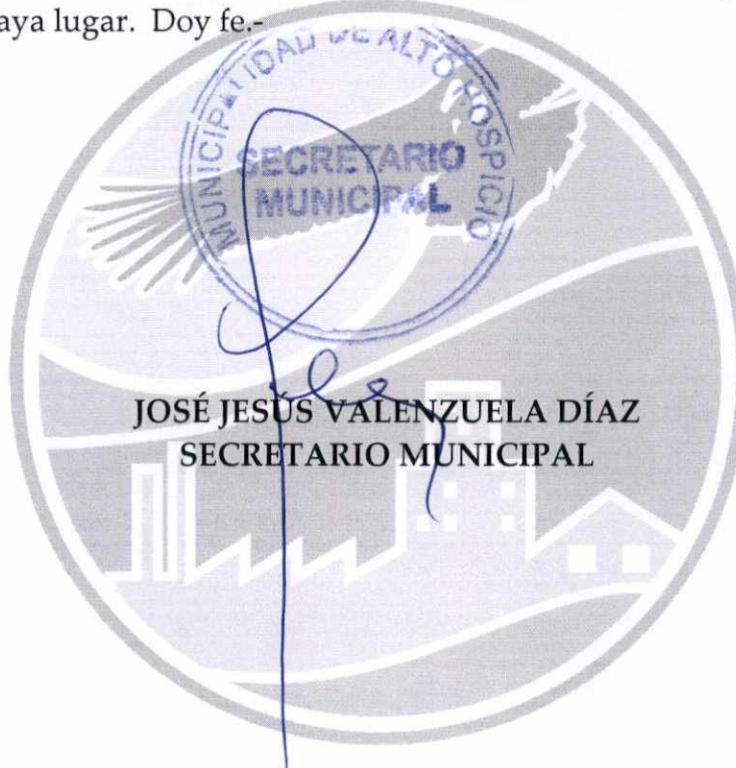
5.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215.24.01.007., del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

(Continuación Decreto Alcaldicio N°4.505/2021).-

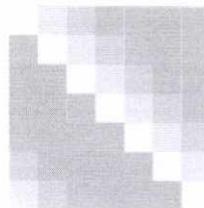
6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. **Autoriza** don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- DIDEKO.
- Encargado Portal.
- Dir. Jurídico.